

Comunicado de prensa

Ley General contra la Desaparición Forzada en México: motivo de esperanza, pero también de crítica

Stuttgart/Berlín, 13 de octubre de 2017

El Congreso de la Unión de México aprobó el día 12 de octubre la nueva Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares. Después de tres años de negociaciones, México cumple con una de las principales exigencias de los familiares y de organizaciones internacionales con relación a la lucha contra este crimen, que se ha expandido de modo masivo y sistemático. Diariamente siguen desapareciendo al menos diez personas como víctimas de este delito. Según datos oficiales, desde 2006 hasta mediados de 2017 se han registrado en México más de 32,000 casos.

Sin embargo, el contenido de dicha ley no satisface del todo las exigencias de la sociedad civil. No regula la cadena de mando, por ejemplo, y con ello podría dificultar las investigaciones de los superiores jerárquicos de agentes estatales que cometan desapariciones forzadas.

Por otra parte, la ley fija la definición de ‘desaparición forzada’ según estándares internacionales, los procedimientos generales de búsqueda y el castigo a los culpables. “Después de la aprobación de esta ley, el gobierno mexicano debe demostrar que está tomando en serio la lucha permanente contra este crimen: la ley debe ser implementada y proveída de los recursos necesarios para su funcionamiento. La participación de los familiares en la comisión de búsqueda es absolutamente necesaria. La comisión debe tener competencias generales para realizar investigaciones y los familiares deben participar como supervisores en la implementación de la ley”, declaró Carola Hausotter, de la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México.

Alemania sostiene una relación diplomática con México muy estrecha y contribuye con un proyecto sobre el estado de derecho para un mayor esclarecimiento de casos de desaparición forzada así como para la identificación de víctimas. En este contexto, las organizaciones miembros de la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México esperan que “el gobierno alemán favorezca la continuidad en la puesta en práctica de esta ley y tematice el proceso de implementación en las negociaciones bilaterales”, declaró Cristina Valdivia, de la Oficina Ecuménica en Múnich.

La aprobación de la ley no será suficiente para cambiar significativamente la situación de los derechos humanos, golpeados por una impunidad del 98 por ciento. “A México todavía le queda mucho trabajo por hacer para fortalecer estructuras que ejerzan el estado de derecho, desde las que se impulse la independencia de instituciones como la Fiscalía General y la instauración de institutos forenses independientes, tal como fue recomendado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en diciembre de 2015”, comentó Catharina Köhler de Misereor.

Contacto:

Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México

Carola Hausotter, E-Mail: mexmrkoordination@gmx.de; Tel.: +49 - (0)711 - 57 64 68 79

<http://www.mexiko-koordination.de>

www.facebook.com/DeutscheMenschenrechtskoordinationMexiko